



Violencia de género en la zona rural de la comarca de Alhama de Granada en 2015-2020

Gender violence in the rural area of Alhama de Granada (2015-2020)

Cristina Herreros Sánchez*

* Universidad de Granada. dinavillanueva@gmail.com

Abstract:

Various studies on gender violence emphasize the greater rootedness of patriarchal culture in rural society compared to other types of societies. This rural society is characterized by its greater masculinization and tradition, which makes it difficult to perceive and recognize macho behaviour. The violence which is the subject of this study represents a scourge which is suffered by a large sector of the female population, leaving serious economic, social, psychological and family consequences which are profound and painful, and which it is very difficult to overcome on many occasions.

During the time that the author who signs this document stayed in the district of Alhama de Granada as a social worker, it became clear that there were few resources available to combat gender violence and to educate the population in this rural area. The daily life of women, and especially those who suffer from male violence in particular, is conditioned and limited by the situation of isolation, the deficit of social services, social control and pressure, stigmatisation and the family structure (close and/or extended).

Keywords: Rural Environment; Gender Violence; Patriarchal Culture, Geographical Isolation; Social Normalization of Gender Violence.

Resumen:

Diversos estudios sobre violencia de género enfatizan el mayor enraizamiento de la cultura patriarcal en la sociedad rural respecto a otros tipos de sociedades. Esta sociedad rural se caracteriza por su mayor masculinización y tradicionalidad, lo que dificulta la percepción y reconocimiento de las conductas machistas. La violencia de género objeto del presente estudio representa una lacra, que es padecida por un gran sector de la población femenina, dejando graves secuelas económicas, sociales, psicológicas y familiares, siendo muy dificultosa su superación en numerosas ocasiones.

Durante el tiempo que la autora que suscribe este documento permaneció en la Comarca de Alhama de Granada como trabajadora social, se pudo comprobar la escasez de recursos disponibles para luchar contra la violencia de género y educar a la población en este

ámbito rural. La vida cotidiana de la mujer y especialmente, de aquella que sufre violencia machista, está condicionada y limitada por la situación de aislamiento, el déficit de servicios sociales, el control y la presión social, la estigmatización y la estructura familiar (próxima y/o extensa).

Palabras clave: Entorno Rural; Violencia de Género; Cultura Patriarcal, Aislamiento Geográfico; Normalización Social de la Violencia de Género.

Article info:

Received: 16/12/2020 / *Received in revised form:* 16/05/2021

Accepted: 08/06/2021 / *Published online:* 31/06/2021

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.22.1>

1. Introducción

Según indican los datos oficiales sobre violencia de género recogidos en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2015) de la Delegación el Gobierno "son las mujeres que residen en las localidades de 2.000 habitantes o menos, las que en menor proporción buscan los servicios de la policía o los juzgados para poner una denuncia, un 17,1% frente al 29,1% de las mujeres residentes en urbes de tamaño superior. El silencio es mayor en los municipios más pequeños"¹.

Estos datos reafirman que la situación económica a la que hacen frente un gran número de las mujeres rurales del ámbito de estudio del presente trabajo, la Comarca de Alhama de Granada, son: la falta de independencia económica y de autonomía personal, escasez de oportunidades laborales y precariedad en el empleo. Estos indicadores secundarios e invisibles caracterizan al mundo laboral rural femenino en la comarca objeto de investigación. La confluencia de estas circunstancias puede ser el origen de una mayor vulnerabilidad que las posiciona en una situación de mayor riesgo ante la violencia. Existen conductas y actitudes en las víctimas que están muy presentes, interiorizadas y normalizadas frente a la violencia de género sufrida, como pueden ser la no involucración familiar con la finalidad de evitar preocupaciones, minimizar o reducir disgustos públicos y la concepción de la violencia de género como un tema privado o tabú.

Es precisamente ahí, en los pueblos de este estudio, y especialmente en los más pequeños, donde la violencia de género de agudiza, muestra su cara más abominable y castiga a las mujeres "por ser de pueblo". Son mujeres humilladas que ocultan y/o disfrazan las auténticas pesadillas personales con la finalidad de evitar los

¹ https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/vg_mundorural.pdf

comentarios respecto a sus personas y las situaciones de violencia que padecen, como método de defensa frente al escarnio público al que pueden ser sometidas, aún en su condición de víctimas.

2. Panorama general de la comarca de alhama de granada

La comprensión de la realidad en estos entornos rurales respecto a la violencia de género conlleva tener presente su panorama general. Se trata de una comarca que comprende las poblaciones de Alhama de Granada, Ventas de Zafarraya, Cacín, El Turro, Játar, Arenas del Rey, Fornes, Jayena y Moraleda de Zafayona. Estos municipios oscilan con una población aproximada de entre 6.000 a 250 habitantes. Estas zonas han sido objeto de cambios rurales en las pasadas décadas: despoblación rural, descenso de la población activa, cambios en el entorno, pérdida de mano de obra en la agricultura local por la entrada de inmigrantes procedentes mayoritariamente del norte de África y, finalmente, la brecha existente con las nuevas tecnologías. Los aspectos indicados en los párrafos anteriores han conseguido afectar de manera especial a la mujer, debido a la falta de oportunidades laborales en ese medio. En contraposición, se dispone de un incremento de los recursos formativos para la población más joven, que termina emigrando a la capital para cursar sus estudios, no retornando en la mayoría de las ocasiones a sus pueblos de origen.

El trabajo predominante en la Comarca de Alhama de Granada es de carácter eventual y mayoritariamente, se trata de explotaciones agrarias familiares de hortalizas, cuya máxima explotación suele realizarse entre los meses de abril a octubre de cada año. El resto del tiempo, la economía familiar se cubre con la prestación agraria y con trabajos esporádicos realizados en el campo. Un ejemplo de este tipo de trabajo es la recogida de aceituna (mes de diciembre) en la cual, usualmente se contratan a los hombres. La industria existente en la zona está representada en cooperativas agrícolas, donde la mujer encuentra una oportunidad laboral (meses de junio hasta octubre), además de en sus explotaciones agrarias familiares.

El resto del año, la mujer destina su tiempo a los cuidados y mantenimiento del hogar, actividad que no es valorada socialmente, siendo parte del contexto de discriminación y desigualdad que afrontan. Ejemplos de otro tipo de actividades que realiza, lo representan la ayuda a domicilio, atendiendo a personas mayores y/o dependientes.

3. Objetivos

Esta investigación pretende abordar con profundidad una realidad social, la Violencia de Género, como forma extrema de desigualdad entre mujeres y hombres que afecta a un número desconocido de mujeres, a sus hijos e hijas menores, vícti-

mas de esta violencia. Se plantea como un instrumento de reflexión y acción de carácter teórico-empírico, que pretende profundizar en la situación de las mujeres víctimas de la Violencia de Género en el mundo rural en concreto en la Comarca de Alhama de Granada, Granada.

Objetivo General

Analizar la situación de las mujeres del mundo rural y la Violencia de Género en la Comarca de Alhama de Granada observando los factores que determinan la especial vulnerabilidad de dicho colectivo, con el fin de poder diseñar medidas y actuaciones que contribuyan a la detección, faciliten su acceso a los recursos especializados y les permitan poner fin a las relaciones de maltrato a las que se enfrentan.

Objetivos específicos:

a. Analizar el perfil de las mujeres víctimas de Violencia de Género que habitan en la comarca de Alhama de Granada, en función de variables tales como edad, nivel de estudios o situación económica, entre otros.

b. Determinar el grado de conocimiento y percepción que tienen estas mujeres sobre las distintas formas de Violencia de Género.

c. Profundizar en el estudio de los factores que pueden considerarse determinantes de la mayor vulnerabilidad de las mujeres rurales a la Violencia de Género y de los obstáculos adicionales a los que se enfrentan para acceder a los recursos especializados tales como lejanía y dispersión del municipio de residencia, dependencia económica del agresor, imposibilidad de garantizar el anonimato, dificultades para cumplir las órdenes de alejamiento en municipios pequeños, etc

– Objetivos específicos, de aplicación práctica

a. Proponer posibles actuaciones de sensibilización, prevención, asistencia y protección a poner en práctica por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género y los poderes públicos en general.

b. Realizar propuestas que mejoren los déficits encontrados y promuevan la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural, contribuyendo a eliminar toda forma de discriminación por razón de género.

c. Realizar propuestas de formación y coordinación de los y las profesionales que mejoren las actuaciones policiales, la respuesta penal, la asistencia sanitaria, social, jurídica y laboral en el ámbito rural.

d. Proponer actuaciones que mejoren la coordinación y la colaboración entre las instituciones públicas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

4. Metodología

Siendo el objetivo de estudio “Analizar la situación de las mujeres del mundo rural víctimas del Violencia de Género en la Comarca de Alhama de Granada”; a través del análisis de los factores que determinan la especial vulnerabilidad de dicho colectivo, con el fin de poder diseñar medidas y actuaciones que contribuyan a la detección precoz de los casos de Violencia de Género, faciliten su acceso a los recursos especializados y les permitan poner fin a las relaciones de maltrato a las que se enfrentan, se ha pretendido la aplicación de la triangulación metodológica que permita un óptimo conocimiento de la realidad social que nos proponemos analizar. De esta forma, se propone una metodología en que se combinan diversas técnicas de investigación: documentales, de carácter cualitativo y cuantitativo. La información recopilada a lo largo de la investigación tiene su origen tanto de fuentes secundarias como de fuentes primarias, estableciendo tres fases metodológicas que detallaremos a continuación:

Documental, Analítica y Experimental.

Fase documental

El desarrollo de la investigación comenzó con la recopilación y lectura de la documentación existente en torno al tema que nos ocupa. Para ello, se llevó a cabo una búsqueda de publicaciones, datos, estudios y otras fuentes, tanto a través de consulta bibliográfica tradicional como por medio de Internet. En cuanto a la tipología de las fuentes secundarias, se revisaron todas las disponibles:

- Monografías (tanto en soporte papel como en otros)
- Publicaciones periódicas
- Obras de referencia
- Portales especializados sobre el tema objeto de estudio en Internet
- Documentos en formato electrónico a través de Internet
- Documentos con formato electrónico en soporte físico (CDS, pen drive...)
- Informes, investigaciones, estadísticas diversas que arrojen información sobre la Violencia de Género en el medio rural.

Fase experimental

Durante la Fase Experimental se obtuvo la información de fuentes primarias a través de herramientas tanto de corte cualitativo como cuantitativo, donde la informa-

ción obtenida de cada una de ellas es complementaria y contrastable con la del resto, con el fin de obtener la triangulación metodológica.

Técnicas cualitativas: Historias de vida. (Mujeres víctimas de Violencia de Género que residen en el medio rural)

Técnicas cuantitativas:

Encuestas presencial: Mujeres que viven en el municipio

Encuestas: Agentes sociales y profesionales relacionados con el ámbito de la Violencia de Género en el medio.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Para la recopilación de los datos cuantitativos se optó por la encuesta, en formato presencial y *online*. La encuesta es una herramienta de recogida de información cuantitativa que consiste en interrogar a los miembros de una muestra, sobre la base de un cuestionario perfectamente estructurado. La aplicación de dicha técnica abarca un amplio abanico de cuestiones, incluyendo tanto aspectos objetivos (hechos) como subjetivos (opiniones y actitudes).

Se han realizado dos tipos de encuesta diferentes cuyas características especificaremos a continuación: una encuesta presencial dirigida a mujeres que residen en municipios de hasta 6.000 habitantes de la Comarca de Alhama de Granada, y una encuesta *online* dirigida a profesionales que trabajan atendiendo a mujeres víctimas de Violencia de Género en municipios de hasta 6.000 habitantes, en la Comarca de Alhama de Granada.

Encuesta a mujeres del medio rural: percepción de la Violencia de Género

El objetivo de esta encuesta es conocer la situación y los factores de vulnerabilidad de las mujeres que viven en el medio rural y que presentan signos de ser víctimas de Violencia de Género, a través de la propia percepción y valoración de las mujeres que viven en el medio rural. La información obtenida fue contrastada con los resultados de la encuesta *online* a profesionales, y con los testimonios que resultaron de las entrevistas a mujeres víctimas de Violencia de Género.

En cuanto al universo del estudio, está integrado por mujeres que viven en el medio rural. Para el cálculo del Universo se ha tomado en consideración la población femenina residente en municipios de hasta 6.000 habitantes de la Comarca de Alhama de Granada

Las encuestas se pasaron a las 100 mujeres de la muestra. La vía de recogida de información fue de forma presencial, realizada por la que suscribe este estudio, con la colaboración de las asociaciones de mujeres, servicios sociosanitarios, educativos o administrativos del entorno rural, que ayudaron a seleccionar a la muestra de voluntarias. Al tratarse de muestras de voluntarias cercanas al tejido asociativo o implicadas en los distintos recursos de sus municipios, los resultados han sido interpretados teniendo en cuenta este sesgo en la muestra.

Encuesta a agentes sociales y profesionales que trabajan con mujeres víctimas de Violencia de Género en el medio rural

El objetivo de esta encuesta es conocer la situación y las características de las mujeres que viven en el medio rural y del trabajo diario de colectivo de agentes sociales, profesionales sanitarios, educativos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad... etc. La información obtenida a través de estas encuestas fué contrastada con los resultados de la encuesta a mujeres rurales.

Se obtuvieron un total de 23 encuestas válidas recopiladas entre los meses de marzo y agosto de 2019, procedentes de profesionales de todos los ámbitos previstos.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Para la recopilación de los datos cualitativos se optó por la utilización de la técnica de las Historias de vida. Se trata de reconstruir la vivencia subjetiva de una experiencia concreta como es la Violencia de Género en el ámbito de la pareja, a través de la narración autobiográfica de la propia persona que la ha vivido. El objetivo es, por tanto, recoger la vivencia y valoración personal de mujeres del medio rural sobre la violencia de género, y de los profesionales que trabajan con víctimas de Violencia de Género en el medio rural.

Para ello, la principal fuente de recogida de datos ha sido la Historia de Vida realizada en forma de entrevista personal y presencial, con un guión abierto no dirigido.

Las participantes accedieron de manera voluntaria a realizar la entrevista. La duración de las entrevistas varía en un intervalo de 45 minutos-1 hora de duración.

FASE ANALÍTICA

En esta fase se ha analizado toda la información recabada a través de las diferentes técnicas de recogida de datos, recabada en la fase documental, el análisis cuan-

titativo de los resultados extraídos de la explotación de datos procedentes de la aplicación de las diferentes encuestas, y del análisis de la información obtenida en las Historias de Vida.

Para el desarrollo de este estudio se han aplicado, como ya se ha indicado, técnicas cualitativas y cuantitativas en la fase experimental de forma complementaria.

Análisis de datos cuantitativos

Para el análisis de los resultados obtenidos en las encuestas se volcaron todos los datos de las encuestas dirigidas a mujeres rurales, haciéndose un primer análisis de los datos de esta encuesta y de la encuesta a profesionales que atienden a mujeres del medio rural y aquellas víctimas de Violencia de Género.

Análisis de datos cualitativos

El presente trabajo se puede enmarcar tanto dentro de los diseños fenomenológicos, que se enfocan en las experiencias individuales subjetivas de las participantes, como el de los diseños narrativos. Se pretende entender el significado de un fenómeno o experiencia particular en la vida de una persona desde su propio punto de vista, y trayendo a la investigación las voces y discursos de las participantes.

Para analizar la información obtenida a través de las entrevistas de las Historias de Vida de las participantes, se ha tratado de establecer una relación entre las consideraciones de las mujeres entrevistadas y los datos extraídos del análisis de las fuentes documentales en la fase documental, además de obtener nueva información procedente de fuentes secundarias como la aplicación de esta técnica, que nos permitiera apoyar o refutar los planteamientos establecidos a priori sobre la situación y características de las mujeres víctimas de Violencia de Género que viven en el medio rural.

En primera instancia, las entrevistas que se grabaron en un audio, fueron analizadas individualmente, reconstruyendo cada caso y utilizando toda la información sobre el mismo, y, en segundo lugar, se analizaron las diferentes categorías en comparación con el total de entrevistas.

Las categorías de análisis de las Historias de vida fueron:

- 1. Antecedentes y datos sociodemográficos**
- 2. Perfil del maltratador**
- 3. Historia de la relación con el maltratador**
- 4. Percepción de la mujer sobre la violencia sufrida**

- 5. Relación del entorno social con la situación de violencia**
- 6. Acceso y valoración de los recursos**
- 7. Denuncia y proceso judicial**
- 8. Consecuencias de la violencia sobre la mujer y su entorno**
- 9. Situación actual de la mujer y su entorno**
- 10. Expectativas de futuro**
- 11. Factores de riesgo y protección frente a la Violencia de Género**
- 12. Aportaciones de las participantes a la eliminación de la violencia**

5. Factores rurales de la comarca

De entre los factores que caracterizan el medio rural actual de esta comarca se citan: una mayor dificultad para la movilidad y un menor número de infraestructuras; una economía en transformación, pero fuertemente segregada por sexos y una sociedad más tradicional respecto al control de la comunidad y las relaciones de género. A continuación, se detallan de forma más pormenorizada.

- Una mayor dificultad para la movilidad y menor número de infraestructuras.

La histórica migración a los grandes núcleos urbanos, en una búsqueda de oportunidades laborales conlleva una despoblación del medio rural. A menor número de habitantes, menor nivel de atención de los gobiernos, menor número de inversiones e infraestructuras en esas zonas y, por tanto, menor presencia de alternativas disponibles.

En esta Comarca de Alhama de Granada, existen municipios en los que no se tiene acceso al transporte público (ni un solo día a la semana), como, por ejemplo, el municipio de El Turro. En esta población, sus habitantes tienen que desplazarse hasta el municipio más cercano, Moraleda de Zafayona, para poder hacer uso del transporte hacia la capital, Granada.

El resto de los municipios de la comarca disponen de transporte público, con una sola salida y un solo regreso desde los respectivos municipios hasta la capital, Granada. En tres municipios, cuentan con dos viajes dos veces al día (ida y retorno), con una distancia que abarca desde los 40 kilómetros (más cercanos) a los 80 kilómetros (más lejanos) aproximadamente.

En los municipios con mayor número de habitantes (con una estimación de 2.000 habitantes) existe una mejora en la frecuencia del transporte público, la presencia de farmacias, los centros educativos de Enseñanza Primaria, la existencia de comercios, generalizando la presencia de consultorios médicos.

En municipios de 5.000 habitantes, hay mayor probabilidad de disponer de servicio de taxi privado, entidades bancarias, recursos culturales y de ocio, no produ-

ciéndose mejora significativa en la existencia de transporte público. A partir de 5.001 habitantes, es más probable que haya Institutos de Enseñanza Secundaria, recursos deportivos y culturales y presencia de cierto desarrollo comercial.

En el medio rural objeto de este estudio, existen menos recursos al alcance de la población. Este fenómeno se produce tanto en los municipios de análisis como en los más próximos geográficamente a ellos. Ello implica una menor accesibilidad a bienes básicos de salud, educación, ocio, cultura, etc.

Como señala Molinero (2005): *“la disponibilidad de líneas de telecomunicaciones rápidas y de gran capacidad continúa siendo un atributo urbano, lo que hipoteca en cierta medida el futuro del mundo rural, caracterizado ante todo por su escasa accesibilidad y su baja densidad de ocupación y de flujos, aspectos que se podrán superar mediante un acceso fácil, capaz y seguro de técnicas y medios de telecomunicación”*. Este transporte público tan deficitario las ata al espacio convirtiéndolas en mujeres “cautivas”; en un entorno además en que los servicios sociales de atención a los niños y ancianos son todavía escasos. Esta dificultad para desplazarse la experimentan las mujeres incluso en un medio rural tan urbanizado como el de la periferia este y sureste de Madrid. En una investigación sobre las dificultades de acceso al empleo para las mujeres residentes en dos comarcas rurales de la Comunidad Autónoma de Madrid, las entrevistadas indican que sin un coche propio (distinto al del marido o compañero) era prácticamente imposible acceder al empleo, y consideraban a las mujeres residentes en Madrid como verdaderas privilegiadas: “Cogen el metro, cogen el autobús, y ya ésta” (Sampedro & Montero, 2000).

Todos estos factores influyen en la posibilidad de romper el aislamiento dominante en estas comunidades, lo que limita el empoderamiento de la mujer, produciendo en gran medida la proliferación, auge y mantenimiento de la violencia de género.

– Una economía en transformación, pero fuertemente segregada por sexo.

La economía de esta comarca, en general, podría clasificarse como tradicional, en declive y/o en transformación. El mercado se caracteriza por ser precario, siendo irregular la actividad económica de muchas mujeres. De este modo, se puede encontrar:

- Una economía agraria o agroganadera más tradicional, o una economía muy agroindustrial, influida por la globalización agroalimentaria. Esto afecta al trabajo agrícola y a los modelos de agricultor/a que pueden darse.
- Falta de población debido al abandono del campo.
- Una evolución hacia una economía de servicios más diversificada, por un crecimiento poblacional grande, o por novedosas actividades de ocio, turismo y medioambientales como un *“nuevo desarrollo rural”*.

Las mujeres rurales, al igual que las urbanas, no tienen las mismas oportunidades económicas frente a los varones, encontrándose en inferioridad de condiciones. En todos los municipios del estudio, las mujeres tienen limitaciones en el acceso al trabajo formal, padeciendo restricciones en su economía, lo que implica incrementar su vulnerabilidad frente a la violencia. Es necesario subrayar la brecha generacional existente entre las mujeres mayores y menores de 50 años, sobre todo, respecto a su acceso y permanencia en el mercado de trabajo formal remunerado económicamente. En este sentido, es importante tener en cuenta la estructura de edad de la población femenina, observándose que prácticamente en todos los municipios existe una masculinización de la población. Esta circunstancia está marcada por la emigración femenina a núcleos poblacionales mayores, para cursar estudios superiores (más jóvenes), quienes se quedan mayoritariamente en el destino de migración y en el caso de una y/o dos generaciones anteriores, que emigraron fundamentalmente, en busca de mejores perspectivas laborales.

Como se señala en el presente estudio: *“las mujeres jóvenes, con la ayuda activa y complicidad de sus madres, han sido las principales protagonistas de esta rebelión silenciosa (...). Las jóvenes rurales han realizado importantes estrategias de género, todas ellas destinadas a romper sus vínculos con el trabajo familiar, agricultura y el medio rural”* (Camarero, Sampedro & Vicente, 1991)

Al objeto de no compartir el destino de sus madres, las jóvenes rurales han desarrollado potentes estrategias de género, todas ellas destinadas a romper sus vínculos con el trabajo familiar, la agricultura y el medio rural (Sampedro, 2000).

Siguiendo a la autora, la formación de las más jóvenes, puede ser un trampolín para la búsqueda de empleo, tiende a alejarse del mundo rural además de dotarlos de un capital formativo difícilmente rentable en el propio medio. Las jóvenes pertenecientes a familias agrarias que trabajan lo hacen fundamentalmente en sectores no agrarios (en mucho mayor grado que los jóvenes), y, lo que es más significativo, que estas chicas se alejan tanto más de las pautas ocupacionales de sus madres cuanto más éstas reproducen el modelo de *“ayuda familiar invisible”* (Sampedro, 1996). La gran implicación de las mujeres rurales en trabajos no agrarios se puede comprobar también en la investigación realizada por Eduardo Bericat y Mercedes Camarero en Andalucía (Bericat y Camarero, 1994).

La asimetría de sexos a favor de la población femenina suele ser habitual a partir de los 60 años, pero en la mayoría de los municipios del estudio, no se produce hasta los 75 años, donde las mujeres superan a los hombres empadronados.

- Una sociedad más tradicional respecto al control de la comunidad y las relaciones de género.

Los contextos rurales de esta comarca analizados muestran una sociedad histórica y culturalmente más tradicional, observando que existe una brecha generacional

sobre la asunción de determinados valores y roles. Sobre este aspecto, el enfoque se ha centrado exclusivamente en el control del papel de la mujer a través de la comunidad y las relaciones de género.

El trabajo es otro aspecto clave en las relaciones de género. En las zonas estudiadas, se caracteriza por ser precario y eventual para las féminas, siendo la falta de oportunidades laborales lo que las limita para ser más autónomas, produciendo actitudes y conductas de dependencia y sumisión. Las consecuencias de lo anteriormente expuesto, conlleva la falta de independencia y empoderamiento económico de la mujer, resultando uno de los principales impedimentos a los que se enfrenta para poder romper una relación violenta, sobre todo, si existen hijos menores.

El mayor control que ejerce la comunidad es una de las características de las sociedades más tradicionales, sobre todo si se reside en municipios pequeños. Este punto se puede apreciar de diversas formas. El peso considerable de las opiniones y creencias compartidas por la mayoría de la comunidad frente a las opiniones y creencias individuales hace mella en la mujer, junto a la presión social para realizar o no determinadas actividades, expresar opiniones o ejecutar ciertas conductas.

La extensión del municipio es determinante en la influencia que tiene la opinión de los demás en los comportamientos individuales. En los pueblos especialmente pequeños, en los que existe conocimiento de todos los individuos y se dan relaciones a través de entornos familiares y las propias redes familiares, se puede constatar que es relevante “el qué dirán”. De este modo, todos los informantes, profesionales, políticos y las propias vecinas entrevistadas enfatizaron que pesa mucho mantener una “imagen correcta, de buena mujer y buena familia”.

A través de todas las fuentes consultadas en los diversos municipios, en los casos de violencia de género, el control ejercido por la comunidad condiciona la presentación de denuncias para dar a conocer su situación. El peso de la comunidad es pues, un condicionante para evitar prejuicios a las redes familiares, como modo de evitar sentirse criticadas, “*juzgadas por otros, aunque no sea para mal*”. El “*qué dirán*” tiene un peso decisivo en las mujeres mayores de 60 años, grupo poblacional caracterizado por la influencia de unas relaciones de género y comunitarias basadas en la tradición y arraigamiento.

- El peso de la comunidad en la Comarca de Alhama de Granada.

Los datos objeto de análisis muestran un contexto social culturalmente más tradicional, aunque se debe enfatizar la brecha generacional en cuanto a la asunción de determinados valores y roles. Sobre este hecho, el enfoque se ha centrado exclusivamente en el control de la comunidad y las relaciones de género.

Como se ha señalado con anterioridad, las formas en que se manifiesta la violencia de género están determinadas por la normativa social, cultural y por la dinámica de cada sistema social, económico y político. Los sujetos informantes han puesto de manifiesto que, en muchos casos, se continúa educando de forma diferente a mujeres y hombres, perpetuando los roles de género. Este hecho continúa teniendo mucho peso en la sociedad, incluso en la población de menor rango de edad. Un ejemplo de lo expuesto es la opinión de mujeres entrevistadas que coinciden en afirmar lo siguiente *“ahora en el pueblo, las mujeres tienen más libertad”*; lo que no quiere decir que, para poder ejercerla, no tengan que cumplir primero con sus obligaciones domésticas.

De este modo, en uno de los municipios de entre 501 a 2.000 habitantes, las vecinas hacían hincapié en que efectivamente *“aquí en los pueblos seguimos educando así [de forma separada]”*, y son las madres *“las que tenemos la culpa [de que se perpetúen las desigualdades]”*. A las hijas se las prepara para responsabilidades que ellas [las madres] saben que van a tener que cumplir *“a la hora de la verdad”*.

Del uso diferenciado de los espacios públicos –por ejemplo, las plazas y los bares–, se ha hablado en prácticamente todos los pueblos. En uno de ellos, las mujeres participantes en la entrevista grupal relataban el esfuerzo que ha supuesto utilizar alguno de los bares del pueblo, ignorando y haciendo caso omiso a los comentarios tanto de mujeres como de hombres. Estos comentarios pueden ser: *“cuántas veces habremos estado aquí en la plaza (en un bar), y pasaban mirándonos como diciendo –tú qué haces aquí–, y alguna vecina que te dice “anda, mira qué bien, tú aquí y tu marido en casa”*. También reconocían que, dependiendo de cada una, les ha costado entender a sus maridos el hecho de estar en una asociación de mujeres con lo que conlleva: actividades y tiempos propios. Todas sabían de mujeres a las que sus maridos no les parece bien que estén *“fuera de la casa”*.

En cualquier caso, reconocen hacer uso diferenciado por sexos de los espacios públicos, aunque las causas sean atribuidas a su propia cultura *“no es que no quedemos porque no se vea bien, es que no tenemos esa costumbre”*. Esta presencia de creencias y comportamientos machistas entre mujeres y hombres se traduce en una menor independencia de las mujeres en proceso de tomar decisiones sobre su vida. Sobre todo, si ello afecta al acceso al mercado laboral formal.

Independientemente de las dimensiones del municipio, todas las mujeres sitúan las cuestiones claves de las relaciones de género, en el trabajo precario de las feminas respecto a los hombres y en la falta de oportunidades laborales en su entorno, que les impide ser más autónomas y las hace estar más sometidas a la voluntad de sus parejas.

Las limitaciones en la independencia y el empoderamiento económico, resulta uno de los principales impedimentos de las mujeres a la hora de poder romper una

relación tóxica, máxime, si tienen hijos, tal y como se ha subrayado en los grupos de mujeres y en parte del personal técnico entrevistado.

En todas las localidades, se ha expresado la importancia de no involucrar a las familias de pertenencia en los conflictos, y, al mismo tiempo, intentar resolver los problemas –incluyendo expresamente una situación de violencia de género– con la familia. Según las personas informantes de los diferentes recursos consultados, para las mujeres víctimas, en la relación con la familia es totalmente determinante “no preocuparles, no causarles un disgusto, evitarles vergüenza”.

De la misma manera, se puede considerar una pauta general de que la vecindad aún no denuncia los casos que conocen porque siguen pensando que son “asuntos familiares privados”.

Antiguamente, la comunidad tradicional ofrecía la ventaja principal de protección y solidaridad entre sus miembros respecto a las amenazas del exterior. Con la asimilación paulatina de la modernidad, el sacrificio de la libertad por la seguridad ha dejado de ser una cesión fácil, dada el propio avance del individualismo. Además, desde una perspectiva de género, las mujeres siempre han estado desprotegidas socialmente frente a numerosas formas de violencia, no solo aquellas ejecutadas por sus parejas, sino por el conjunto de la sociedad organizada de forma patriarcal: en el nivel comunitario hay actitudes que toleran y legitiman la violencia de género.

6. Resultados

A continuación, se analizan los recursos y servicios que se han identificado en los nueve municipios de estudio. Se trata de comprobar si los derechos de las mujeres están garantizados conforme a la Ley; sí pueden acceder y utilizar los servicios y recursos que se movilizan para ello; y cómo incide la coordinación de los mismos en todo ello. Se utilizan para ello, los siguientes criterios con sus correspondientes componentes:

Desde el punto de vista de la accesibilidad

La accesibilidad permite comprobar que cualquier mujer, sin perjuicio de sus diversas capacidades o necesidades, puede ser usuaria de los servicios y recursos. Se analizan a continuación sus componentes para llegar a conclusiones sobre la accesibilidad:

Ubicación geográfica y horario de los servicios y recursos

Por una parte, se considera la premisa de que la cercanía de los recursos es garantía de accesibilidad y, por otra, de que en el caso de las mujeres (y en especial de las

mujeres rurales), el hecho de que los servicios estén alejados es un factor que añade dificultades porque ellas no tienen las mismas posibilidades de movilidad con vehículo propio que los hombres y los servicios públicos de transporte desde los núcleos rurales a los servicios, o interurbanos en los pequeños municipios, son insuficientes. La situación de cada recurso o servicio es la siguiente:

- En todos los casos hay un Puesto de la Guardia Civil de referencia. A partir de los 2.000 habitantes, el Puesto de la Guardia Civil está en el núcleo de la población, pero en los municipios menores la distancia desde el núcleo varía entre 4 y 48 Km. Hay Puestos de la Guardia Civil cuyo horario normal es de cuatro horas, 3 días a la semana, aunque se complementa con la Policía Local. En todo caso, puede decirse que la atención es permanente porque siempre hay personal de guardia. Hay Policía Local solo en los municipios de Alhama de Granada, 6.000 habitantes y Zafarraya, 2.500 habitantes, aproximadamente ambos.
- Los Centros de la Mujer están a más de 35 Km. de los pueblos con una población menor de 500 habitantes. No puede afirmarse que a mayor población, este recurso siempre esté más cerca, pero a partir de los municipios mayores de 5.000 habitantes se dan más posibilidades de que exista un Centro de estas características, aunque su servicio no sea permanente. El horario del Centro suele ser por las mañanas.
- El nivel básico de Servicios Sociales está ubicado en todos los municipios o sus mancomunidades, pero el tiempo de dedicación es muy variable: desde 1 día a la semana en un municipio menor de 500 habitantes, a una presencia diaria a partir de 5.000 habitantes. El horario común es por las mañanas.
- La atención sanitaria en centros de atención primaria está asegurada en los consultorios que proporcionan una atención básica, pero solo a partir de 2.000 habitantes las poblaciones cuentan con Centros de Salud donde pueden recibir atención médica más integral. En los casos de los municipios menores de 2.000 habitantes, los Centros de Salud de referencia están a una distancia de entre 5 y 26 Km. El horario de los consultorios suele ser de 8 a 15 h. y en los Centros de Salud hay atención las 24 horas.

En conclusión, una situación de emergencia por violencia de género en un municipio con menos de 2.000 habitantes siempre se afronta pero con muchas dificultades: la Guardia Civil está alejada y por tanto no puede hacer una atención inmediata y proteger a la víctima y a su familia, o detener al agresor –considerando además, que los Puestos de la Guardia Civil suelen atender a un territorio extenso con varios núcleos de población–; los servicios médicos sólo están en el mejor de los casos por las mañanas y no tienen capacidad para realizar un diagnóstico preciso si la agresión es física; y puede que no coincida con el día o el horario de atención de Servicios Sociales en el municipio.

A partir de los 2.000 habitantes, los recursos básicos a excepción de los Centros de la Mujer, están más cerca de las poblaciones, lo que podría garantizar una aten-

ción más idónea si los servicios públicos de transporte lo tuvieran en cuenta. En ningún caso de los estudiados hay líneas de autobuses o de cualquier otro transporte público que preste este servicio. No siempre hay taxis privados en los municipios del Estudio: no los hay en los menores de 500 habitantes y sólo se generaliza en el caso de los municipios mayores de 5.000.

Como el principal recurso que en estos municipios difunde información y realiza programas de sensibilización, es el Centro de la Mujer, su lejanía incide no solo en la atención, sino en las posibilidades de aumentar la información y la sensibilización de la población de la zona, también del personal técnico que trabaja en la correspondiente Administración Local y de los profesionales que atienden el resto de servicios. Para recibir la atención de los servicios específicos (atención psicológica, jurídica, laboral y social) es necesario desplazarse desde los municipios menores de 5.000 habitantes hasta los Centros de la Mujer. En el caso de que estos Centros no realicen el tipo de atención que se precisa, aumenta la distancia del desplazamiento a núcleos de mayor tamaño o capitales de provincia.

Accesibilidad física y sensorial de los recursos

Es evidente que la accesibilidad es una garantía de utilización de los recursos y servicios y que en este caso, afecta a todas las mujeres y a sus familias y de modo particular, a las que tienen necesidades especiales para su movilidad, su comunicación o la comprensión. En el caso de los pequeños municipios donde hay gran número de mujeres mayores, este aspecto cobra especial relevancia. La señalización para llegar hasta los recursos básicos de atención es aceptable, sobre todo en el caso de la Guardia Civil, la Policía Local y el Centro de Salud. En menor medida para los Centros de Servicios Sociales, lo que se suple porque suelen ser bastante conocidos por la población.

Los Centros de la Mujer y los recursos especializados, no hay indicaciones sobre su ubicación y la señalética –cuando existe– no responde a ningún criterio que pueda favorecer una identificación rápida (no hay ningún símbolo, ni icono, ni logo, comunes), y tampoco utiliza criterios de accesibilidad gráfica (contraste de color, tamaño adecuado de letras, etc.). La propia infraestructura del Centro o Servicio no siempre cumple con la legislación sobre accesibilidad, ni la general, ni de la propia Comunidad.

Un ejemplo muy significativo sobre la realidad de la accesibilidad es la falta de la misma en todos los transportes públicos interurbanos que permiten llegar a los municipios donde se ha realizado el trabajo de campo o a sus recursos. Es decir, aun en la hipótesis optimista de que las infraestructuras de los recursos generales o especializados sí fueran accesibles, se rompería la cadena de accesibilidad porque una persona mayor con dificultades de movilidad, o en silla de ruedas, o que tenga

que llevar a niños o niñas pequeños, o que esté en avanzado estado de gestación, etc., no dispone de un medio de transporte público cómodo y seguro para llegar a ese destino. En menor medida aún, existen elementos que faciliten la accesibilidad sensorial o de comprensión.

Para las personas sordas, no existen intérpretes de signos. La Guardia Civil; y los Centros de la Mujer y de Servicios Sociales próximos a las capitales de provincia, señalan que pueden buscar el apoyo de Asociaciones de Personas Sordas de su Comunidad. No hay folletos traducidos en braille, y tampoco hay "versiones simplificadas para personas con discapacidades intelectuales o problemas de comprensión escrita". Este aspecto también es de especial importancia para la información a mujeres mayores que no siempre tienen habilidades de comunicación o de lectoescritura que permitan la comprensión de los folletos que se editan desde las instituciones. En todas estas conclusiones hay que matizar que no hay diferencias significativas por tamaño poblacional.

Accesibilidad de la información y canales informativos

La población en general, puede informarse a través de las campañas institucionales, medios de comunicación masivos, etc., lo que teóricamente, incrementa su sensibilización sobre el tema. En estos municipios, casi ningún grupo de mujeres o profesionales entrevistados recuerda campañas específicas de información contra la violencia de género.

Las profesionales de los Centros de la Mujer sí tienen memoria de algunos de los distintos soportes y eslóganes utilizados en las conmemoraciones del 25 de noviembre o en la celebración del 8 de marzo, pero no así el resto de personas, incluidas las mujeres del municipio. Tampoco recuerdan campañas basadas en cuñas de radio o insertas en la prensa, y lo único que mencionan son anuncios de televisión (sin identificar de qué canal).

En todo caso, consideran en general, que estos anuncios no reflejan su situación, aunque son útiles para memorizar el 016 como recurso. Cuando conocen algún material escrito expresan que tampoco muestra la realidad de los municipios pequeños ni en su contenido, ni en sus imágenes. Es decir, este estudio confirma que llegan los envíos de material de las campañas sobre el fenómeno de la violencia o sobre igualdad de oportunidades que editan las Comunidades Autónomas y, en ocasiones, las Diputaciones provinciales, pero no en cantidad suficiente y tampoco se difunden adecuadamente desde los propios municipios. Sobre este aspecto no hay diferencias en función del tamaño poblacional.

Algunos profesionales manifiestan que cuando les llega alguna información escrita la guardan para su propio uso. En pocos espacios de los visitados, se ven carte-

les editados por los organismos de igualdad, salvo la excepción lógica de los Centros de la Mujer. Las mujeres que desean información sobre algún aspecto de la atención sobre violencia de género, sin que medie una situación de emergencia o una atención focalizada sobre el tema, la pueden conseguir a través de folletos que están en las estanterías o mesas de distribución, fundamentalmente en los Centros de la Mujer. Hay también materiales disponibles en los recursos especializados y, en ocasiones, en los Centros de Servicios Sociales. Casi nunca en los Centros de Atención Primaria.

La información suele estar editada por el Organismo de Igualdad de la Comunidad Autónoma y su colocación y distribución es indiscriminada en general, aunque se identifica una buena práctica en uno de los casos, porque el profesional de Servicios Sociales así lo decide desde su conocimiento del tema. Si quien demanda información es una organización de mujeres, en muy pocas ocasiones se tiene noticia de que se hayan organizado actividades formativas con el movimiento asociativo, y cuando las ha habido, las participantes rara vez recuerdan ni los derechos, ni los recursos, ni qué pueden hacer si detectan un caso, por lo que su formación no sirve para que puedan informar a su vez y darles el protagonismo social tan necesario en estos municipios.

La conclusión es que las actividades formativas que se hicieron no debían ser las idóneas para conseguir esos objetivos. No obstante, lo que sí se evidencia, es que las mujeres asociadas tienen un nivel mayor de información sobre este tema que las mujeres no asociadas. Cuando se trata de informar a mujeres que por cualquier cuestión, están siendo atendidas en los distintos recursos o servicios, los y las profesionales deben considerar con atención la oportunidad de ofrecer información por escrito, en la medida en que puede ser un factor de riesgo y poner en peligro la integridad física de la mujer.

En todo caso, siempre deberían asegurarse de que la mujer comprende su situación, el proceso en su conjunto y el momento específico en el que está, conoce sus derechos y los recursos posibles que se ponen a su disposición, así como los términos en los que son o no son gratuitos. En ese sentido, este estudio identifica que hay dos buenas prácticas: una en la Guardia Civil porque sus efectivos siempre proporcionan información escrita sobre los derechos de las mujeres víctimas y los recursos disponibles asegurándose que no ponen en riesgo la seguridad de la mujer; y, la segunda, en los servicios especializados, cuyo personal es muy cuidadoso con esta cuestión.

No se encuentra una práctica tan rigurosa en la Policía Local, ni en Servicios Sociales, ni en los Centros de Salud, donde en los casos estudiados, apenas se proporciona información y, desde luego, no escrita. No hay ningún ejemplo de folletos o información escrita en braille, y, por último, aunque las Comunidades Autónomas editan materiales en diferentes idiomas de países de origen de la población inmi-

grante del territorio, éstos no siempre llegan a los municipios. Sí suele disponerse de materiales en el segundo idioma de las Comunidades bilingües.

Universalidad y gratuidad

No se exigen requisitos para acceder a los recursos básicos, ni siquiera el empadronamiento para el caso de mujeres extranjeras. Con dos excepciones: En algunos Centros de la Mujer ponen formalmente, el límite de 18 años para atender a las mujeres, cuestión que es contradictoria con la edad legal para mantener relaciones sexuales consentidas (más de 13 años), pero en la práctica, atienden a mujeres de cualquier edad. También se constata que todos los servicios básicos y especializados son gratuitos. La única excepción es cuando no se dan las circunstancias para contar con una o un abogado de oficio, tal como recoge la Ley.

Sin embargo, para que en general se pongan en marcha los mecanismos de protección o en un caso específico de atención especializada, hace falta que exista una denuncia. El énfasis en la denuncia por parte de las instituciones, unido a que muchas mujeres no quieren significarse en su municipio, donde el control social estigmatiza más a las víctimas que a los agresores, tiene como consecuencia, se producen separaciones de las parejas sin apoyo institucional y con pérdida de derechos por parte de las mujeres.

También, al poner tanto acento en la denuncia, si ésta no se produce o se retira, las y los profesionales lo viven como una derrota o, en muchos casos, también como la finalización de un proceso de atención que, en la práctica no ha hecho más que empezar. Como se insiste en otros apartados, aunque los recursos son universales y gratuitos, lo habitual es que estén alejados de municipios con menos habitantes.

Atención a la diversidad, considerando de forma especial los colectivos de mujeres especialmente vulnerables

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género nombra como colectivos de mujeres especialmente vulnerables, a las mujeres con discapacidad, mujeres del mundo rural, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a etnias minoritarias. Añade que *“estas situaciones colocan a estas mujeres en una situación de doble discriminación lo que exige un esfuerzo adicional en la remoción de los obstáculos sociales y culturales que impiden el ejercicio real y efectivo de su estatuto de ciudadanía y repercuten en su calidad de vida.”* Por este motivo, en este apartado se analiza si los recursos y servicios las están teniendo en cuenta de manera adecuada.

Respecto a las mujeres con discapacidad es aún un reto para el conjunto de recursos y de servicios, en estas poblaciones, y que lo mismo puede decirse del transpor-

te público. Ahora, además, hay que añadir que la violencia hacia mujeres con discapacidad intelectual o psíquica es prácticamente invisible en estos municipios. A pesar de que la Ley las protege, las mujeres inmigrantes en situación irregular, desconocen sus derechos y temen utilizar los servicios públicos porque consideran que se arriesgan a ser descubiertas. Las mujeres inmigrantes son atendidas por todos los recursos sin pedir requisitos. A este factor de universalidad en la atención se contraponen otros, que tienen que ver con la valoración estereotipada de algunas y algunos profesionales sobre la violencia hacia este colectivo (heterogéneo) de mujeres.

No se cuenta siempre con recursos para garantizar que puedan expresarse libremente en su idioma o se improvisan recursos, familiares, vecinos o amigos que puedan traducir. Se conocen muy poco los recursos que movilizan las Comunidades Autónomas para garantizar los intérpretes de los diferentes idiomas que pueden tener las mujeres víctimas, tan solo los citan en algunos Centros de la Mujer y de Servicios Sociales. Por el contrario, la Guardia Civil cuenta en sus comandancias con ese servicio, que casi siempre conocen, pero que no siempre utilizan. Apenas se ha identificado atención con mujeres gitanas y cuando se pregunta por ellas se manejan estereotipos muy acusados sobre su cultura y sus relaciones afectivas.

Como se explica en otro apartado, el mundo rural es un mundo bastante envejecido y por tanto, las mujeres mayores son un grupo de atención a tener en cuenta. Juega en su contra que tienen menos posibilidades de autonomía económica y la situación geográfica de sus municipios, unida a la insuficiente infraestructura de transporte público, aumenta su aislamiento. La intervención es más compleja porque hay una construcción social sobre ellas muy potente: no pueden salir de la situación, no tienen dónde ir, llevan tanto tiempo que no sabrían qué hacer, no saben manejar otro medio, etc. Ante ello, la posición de la mayoría de profesionales es de impotencia –incluso de normalización– y priorizan la atención sanitaria sobre la social, cuidando su salud física pero no sus condiciones sociales y personales.

En resumen, algunas conclusiones sobre la accesibilidad de los recursos son las siguientes:

- Con pocas excepciones, la atención es universal y gratuita, salvo en los casos de asistencia letrada que establece la Ley.
- Las mujeres de los municipios de menos de 2.000 habitantes ven reducidas sus posibilidades de acceso a los recursos porque éstos se encuentran alejados de los núcleos de población y no hay transporte público adecuado. Esta cuestión se agrava en situaciones de emergencia.
- Para los Centros de Mujer y servicios específicos de atención psicológica, jurídica, laboral y social, el acceso es bastante más difícil, sobre todo para los municipios de menos de 5.000 habitantes.
- La información para llegar hasta el recurso específico es mejorable. No siempre hay una buena señalización, ni está bien identificado.

- No se tiene en cuenta las diversidades funcionales o de capacidades de las mujeres que viven en estos pueblos. No hay sensibilidad ni conocimiento sobre medidas para mejorar la accesibilidad física o de comunicación en la atención. Las infraestructuras de los recursos son casi siempre inaccesibles para personas en sillas de ruedas y, por tanto, de difícil acceso para personas con movilidad reducida. No hay disponible información en braille y no siempre, hay posibilidades de conseguir recursos de apoyo para la interpretación del lenguaje de signos, o las y los profesionales no las conocen. La discapacidad sensorial o de comprensión no se contempla.
- Solo en algunos casos, se dispone de información en otros idiomas. La población gitana no es objetivo específico de la difusión de información, ni de la atención.
- Las y los profesionales tienen una visión muy optimista del grado de información sobre este tema de la población en general y de las mujeres en particular. Las campañas informativas difundidas desde las entidades supramunicipales, mayoritariamente no llegan a la población de los municipios rurales o pequeños.

Seguridad

Este apartado analiza la seguridad de las mujeres, sus familias y de las y los profesionales que las atienden a lo largo del proceso. Se contemplan a continuación, diferentes elementos que la configuran:

Medidas propias de seguridad en los recursos

En relación a este aspecto, de la información recogida destaca una idea: no se percibe al agresor como un delincuente, ni la violencia de género como un delito, de tal modo que el agresor es una persona más del pueblo que puede tener 'problemas', pero que no genera alerta o inseguridad. Esa es la razón principal de que la Policía Local y la Guardia Civil, los recursos y servicios básicos y especializados visitados, y el propio ayuntamiento, no habían tomado ninguna medida especial de seguridad. Las mujeres profesionales de los servicios o cargos electos, tienen una 'sensación de inseguridad' en mayor medida que los hombres. En general, éstos basan la seguridad de las instalaciones en la ayuda cercana o en sus propias capacidades.

Adecuación de dispositivos y medidas para la protección frente al agresor

Obviamente, el agresor es una amenaza para la víctima y se ponen en marcha medidas y dispositivos que pretenden garantizar la seguridad de ésta en el momento en que denuncia el caso. Este análisis destaca tres de las medidas posibles tras la

denuncia: la valoración del riesgo que asocia medidas de protección, las órdenes de alejamiento derivadas de las órdenes de protección y el servicio de teleasistencia.

Y por último, también se identifica falta de efectivos y de vehículos de la Guardia Civil, especialmente en los municipios de menos de 2.000 habitantes, donde habitualmente tienen competencia sobre territorios extensos con varios núcleos de población, lo que incide en la rapidez de la respuesta en casos de emergencia.

Privacidad en la atención que presta el servicio

Tal vez sea la privacidad el requerimiento que con mayor fuerza demandan las mujeres. El control social, de una sociedad con un componente intenso de patriarcado, que se ejerce en los pequeños municipios y que se analiza en otro apartado, tiene entre sus consecuencias que las mujeres no deseen que sus vecinas, vecinos, y muchas veces familiares, tengan conocimiento de sus problemas particulares. Es decir, aunque la privacidad está relacionada sobre todo con una garantía de seguridad de la víctima, en este caso, también es una condición para la utilización del servicio. Este es el motivo por el que algunas mujeres manifiestan que para informarse o denunciar, se desplazarán a la capital de provincia buscando el anonimato, incluso pretendiendo evitar, que la Guardia Civil del puesto de su municipio tuviera noticia si denuncian.

También es la razón por la que se complica la detección en servicios donde podría ser evidente, como los sanitarios cuando el personal vive en el mismo municipio, y es entonces, cuando las mujeres desconfían sobre que su caso no se dé a conocer. En este aspecto no se dan diferencias por tamaño poblacional pero sí, según la cultura local de acceso a los servicios y el control social de cada municipio. En buena parte, que las mujeres aumenten su información, su sensibilización, sus posibilidades de garantía de derechos, depende de que los servicios garanticen el *secreto*, la atención absolutamente confidencial. Se trata de una necesidad práctica que debería abordarse desde el interés estratégico de sustituir el control social sobre la víctima por el control social sobre el agresor.

En general, las y los profesionales de los Centros de la Mujer, de los Centros de Atención Primaria, de los servicios de atención especializada y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad garantizan el respeto por la intimidad de la víctima y cuando no existe una sala adecuada, buscan espacios alternativos (un despacho que está vacío, una sala que no se está usando en ese momento, etc.). Y en ese sentido, a continuación se destacan algunos elementos que obstaculizan este requisito que proporciona seguridad y aumenta las posibilidades de uso de los servicios. En especial, en los Centros de Servicios Sociales y las Urgencias de los Centros de Salud y, excepcionalmente, en la Policía Local, no son recomendables:

- Las salas de espera a la entrada de los edificios, donde todas las personas que pasan, saben que esa mujer va a solicitar ese servicio.
- Las salas de atención a las mujeres víctimas en estancias de paredes de cristal (uno de los casos), o despachos compartidos con otra persona, o con tabiques tan delgados o con puertas semi abiertas que permiten escuchar la conversación al otro lado.
- En las intervenciones de la Guardia Civil, los traslados en el vehículo oficial, el acompañamiento de uniforme, etc., visibilizan demasiado a la víctima que se puede sentir muy incómoda.

Protección de Datos de Carácter Personal

Además de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en este caso, también, la Ley 1/2004 es muy explícita sobre este aspecto: *Artículo 63. De la protección de datos y las limitaciones a la publicidad.*

1. En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protegerá la intimidad de las víctimas; en especial, sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier otra persona que esté bajo su guarda o custodia.

Este resumen, este Estudio no puede afirmar que en los municipios visitados se cumpla escrupulosamente con la protección de datos de las mujeres víctimas y sus familias. Hay mayor nivel de conciencia en los Centros de la Mujer que en el resto de servicios, pero una vez más, se evidencia que no se considera todo el riesgo que se asume cuando la información sobre las mujeres es pública y tampoco se tiene en cuenta el cumplimiento de la norma en cuanto al derecho a la intimidad de las víctimas. Algunas conclusiones sobre la garantía de seguridad de las víctimas, de sus familias y de las y los profesionales que las atienden:

- La violencia de género no tiene la consideración de delito para la población de los municipios pequeños y rurales. Los agresores no son considerados peligrosos y no se ponen las medidas necesarias para la protección de las y los profesionales implicados en los casos y tampoco para las víctimas que atienden.
- La valoración del riesgo precisa de profesionales especializados en violencia de género y no partir solo de la opinión de la víctima o de opiniones subjetivas del funcionario o funcionaria, lo contrario puede suponer que se minimice el riesgo y se desproteja a la víctima.
- La teleasistencia móvil en los municipios más pequeños pierde eficacia porque no siempre hay cobertura para móviles y porque aumenta el margen de tiempo para la actuación en emergencia.
- No siempre se garantiza la privacidad en la atención, ni la protección de los datos personales, lo que incide en la utilización de los servicios en la medida

en que es un requerimiento de las mujeres en espacios tan controlados socialmente; y en la seguridad de las víctimas.

Integralidad

Atendiendo al artículo 19 de la Ley 1/2004, se analiza en este apartado el derecho de las mujeres víctimas *“a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral”*, considerando que, *“la organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.*

Especialización del servicio

Es relevante en este apartado, considerar que los servicios específicos de atención a la violencia de género, no siempre se traduce en equipos profesionales suficientes y en muchos casos, el trabajo sale adelante con un exceso de voluntarismo.

En los Centros de Mujer que suelen depender de las Comunidades Autónomas, está el personal más especializado y habitualmente, se organiza como equipo multidisciplinar. La atención que ofrecen es diferente en función del territorio: informar, mientras que en otras realizan también atención. Su formación es diversa y en buena parte, basada en su propio interés, y aprovechando espacios formativos de las instituciones y entidades con las que mantienen alguna vinculación. Su especialización permite asesorar o informar técnicamente a otros profesionales y confirma que donde existen, también hay una política municipal activa sobre esta cuestión, es mayor la sensibilización de profesionales de otros servicios y recursos.

Los servicios de atención básica mantienen sobre la violencia de género una perspectiva de atención exclusiva a la víctima más que sobre el conjunto del fenómeno, lo que resulta ser un enfoque poco estratégico y centrado en los incidentes más que en los procesos. En consecuencia, ante situaciones de emergencia, detienen su actividad y se movilizan poniendo toda su atención en la mujer que, en estos municipios y sin diferencia en cuanto al número de población, se siente excesivamente visualizada. Algo similar se puede decir de los servicios de atención especializada si bien sus equipos profesionales tienen más información sobre el fenómeno de la violencia, sus causas y sus consecuencias.

Una posible consecuencia de la falta de visión estratégica sobre el fenómeno, de la actuación casi exclusiva en situaciones de emergencia, de la insuficiente relación entre profesionales, de la falta de una figura de referencia para la mujer, etc., es que en municipios donde los servicios no están de forma permanente y hay que solici-

tar cita, las mujeres no utilizan todas las posibilidades de información o de asistencia. Ellas entienden que son servicios que las protegerán en caso de necesidad urgente y puede que la cita la pidan en ese momento, pero ya no acudirán si la consiguen en la fase de 'luna de miel' del ciclo de violencia, y no hay dispositivos de seguimiento que mantengan una actitud de detección o de prevención.

También, es interesante cómo la mayoría de los servicios especializados tienen la percepción de que son cada uno de ellos el referente para la atención de la violencia. Sin embargo, las opiniones de las mujeres divergen y en la mayoría de los casos, la Guardia Civil, los Centros de Salud o los Servicios Sociales serían el punto de entrada elegido. No hay diferencias en este aspecto en cuanto al tamaño poblacional, pero sí tiene que ver con el recorrido histórico de cada recurso, con su imagen social y en el caso de los recursos sanitarios, con la calidad de la atención. Este aspecto tiene relevancia porque el papel que las mujeres otorgan a cada servicio no siempre coincide con el que ellos asumen.

La Guardia Civil, resulta ser el recurso más nombrado por las mujeres a la pregunta de dónde irían de conocer un caso o de que ellas mismas precisarían información o atención. Efectivamente, para la Guardia Civil la Ley 1/2004 ha sido determinante y así lo asume (se vive como un recurso 'estrella') y parece que es un recurso útil para casi todas las demandas, porque según dónde, se le requiere para pedir información o contar una situación desordenadamente, o como recurso de protección inmediata, o como amenaza al agresor, o solo cuando ocurre algo muy grave. Eso significa que la Guardia Civil adquiere una gran responsabilidad y debe asegurar su formación específica sobre el tema, más allá de la mera instrucción sobre los procedimientos a seguir. Es un Cuerpo muy sensibilizado por su actuación en situaciones de emergencia, que ha visibilizado la prioridad política de este tema y actúa en consecuencia.

Y por último, es evidente que en la especialización del personal de Servicios Sociales está influyendo la escasez de recursos personales que obliga a que la misma persona atienda todo un municipio, como se vio más arriba, acuda una vez por semana unas horas. En los municipios pequeños, se concede mucha autoridad a figuras como la o él médico y el alcalde o alcaldesa. Son personas de referencia para la comunidad y por lo tanto, su opinión sobre las cuestiones sociales o particulares, tiene un valor especial. Ocurre en los municipios de menos de 2.000 habitantes y se va perdiendo según se avanza hacia los 10.000 habitantes. Por ello, en algunos casos, el servicio de referencia para las mujeres es el Centro de Atención Primaria. Es evidente que, además, el Consultorio o el Centro de Salud pueden ser los lugares donde se detecten casos de maltrato de los que las propias mujeres no son conscientes.

En ese sentido, si la detección de un caso se asocia a otra problemática (por ejemplo, las derivadas de la vejez), la situación de violencia pasa a un segundo plano y

no se le concede la importancia necesaria. No cuentan con formación o herramientas suficientes para la detección de violencia en mujeres ancianas y si la detectan, se escudan en la falta de alternativas para ellas. También hay que señalar, que el tiempo limitado de atención a pacientes, en particular en los Centros con mayor cobertura, es un obstáculo para la detección y la aplicación de protocolos.

En relación a otros servicios, se identifican diferentes aspectos relacionados con su especialización: Entre los servicios especializados destacan los que realizan atención jurídica, los que realizan atención psicológica y los que realizan atención laboral, ninguno de ellos está presente en todos los municipios del estudio. La atención se basa en la orientación jurídica a cargo de profesionales de Centros de la Mujer o personas contratadas para ello, y la asistencia letrada que puede venir del turno de oficio del Colegio de Abogados, de una asociación de mujeres juristas o de abogadas o abogados privados contratados por la víctima.

A ello hay que añadir que el proceso de atención jurídica ve perjudicada su integralidad porque a menudo, se rompe al no haber continuidad entre el personal que realiza la orientación y el que luego, realiza la asistencia letrada. La orientación jurídica desde los Centros de la Mujer está a cargo de abogadas que, como mucho atienden una vez por semana en los municipios de más de 2.000 habitantes, y una vez al mes en los de menos población. En ocasiones son ellas quienes se desplazan a los núcleos de población, pero casi siempre son las mujeres quienes se movilizan.

La asistencia letrada, como se comentaba, está a cargo de abogadas o abogados de oficio o contratados por la víctima. Existe un turno de violencia de género, pero sus profesionales son insuficientes y la atención se resiente, en especial para las mujeres de los municipios más pequeños. No suelen estar en la interposición de la denuncia y este aspecto puede dificultar después su defensa. La razón principal es la falta de turnos de guardia 24 horas o la escasez de personal en los colegios profesionales. Desde este Estudio se añade que esto incide de forma especial en los casos de violencia psicológica que, como tienen más dificultades para mostrar pruebas, requieren de más tiempo de preparación jurídica.

La atención psicológica especializada suele ofrecerse cuando ya se ha denunciado y no siempre tiene una duración suficiente. En muy pocos casos, en los Centros de la Mujer se prevé apoyo psicológico para la orientación y la información para tomar decisiones. En ocasiones, la atención psicológica se hace a través de los Servicios de Salud Mental (especialmente en los Centros de Salud), lo que supone estigmatizar a la mujer, y a veces, una inadecuada intervención clínica de los y las profesionales que no cuentan con enfoque de género, ni están especializados en materia de violencia de género. Otro riesgo es que estos servicios, medican a las mujeres, sumiéndose en un estado de "inactividad y abotargamiento" que las impide tomar decisiones con claridad. Es decir, es una intervención que no va a la raíz del problema, sino que lo resuelve puntualmente o hace una función de contención.

Por último, la atención laboral que debía derivar de lo que la Ley incluye como “apoyo a la formación e inserción laboral”, se facilita excepcionalmente desde los Centros de la Mujer, es decir en municipios de más de 2.000 habitantes. Tanto Servicios Sociales como el resto de Centros de la Mujer, suelen derivar a los servicios autonómicos de empleo ubicados en las capitales o cabeceras de comarca, donde no hay personas de referencia para tratar casos de violencia de género. En las entrevistas no se nombra el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, regulado por el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre. Apenas hay otras iniciativas de atención laboral y, por ejemplo, no se incentiva en estos territorios las alianzas entre Administración y empresariado para generar empleo femenino, o a las mujeres para iniciar actividades por cuenta propia.

Como se desarrolla en otro apartado, el empleo en estos territorios está muy segregado por sexo y las mujeres, especialmente en los municipios con marcado carácter agrícola, tienen menores oportunidades laborales que los hombres, lo que hace aún más compleja la intervención con mujeres víctimas que necesitan acceder al mercado laboral o aumentar su autonomía. En algunos casos, los propios ayuntamientos tienen un programa de empleo y se prioriza el apoyo laboral para las mujeres víctimas, pero se trata de empleos de una duración no mayor de seis meses y con un régimen rotatorio. Aunque utilicen fondos europeos donde es obligatorio aplicar este enfoque, con lo cual, no modifican ninguna de las condiciones estructurales que dificultan el empleo de las mujeres en la zona.

Por último, el Centro de la Mujer tienen competencias para incorporar la transversalidad de género en el resto de actuaciones locales, pero cuesta llegar a su consecución. El Centro de la Mujer de uno de los casos, que corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Granada, tiene entre sus funciones la sensibilización a las áreas ocupadas del desarrollo rural y el empleo, y es una buena iniciativa aunque las dificultades que encuentra de autoridad o de recursos, son barreras importantes. En todo caso, como se ha visto en apartados anteriores, las mujeres de municipios de menos de 2.000 habitantes tienen más problemas de acceso a los servicios especializados, por lo que aún en menor medida que el resto, reciben este tipo de asistencia. Sobre la especialización de las y los profesionales de los distintos servicios puede llegarse a algunas conclusiones:

La sensibilización sobre el fenómeno de las y los profesionales es muy variada. En función de ello, en la realización de este Estudio, se han encontrado cuatro tipos de profesionales:

- Las y los totalmente implicados, cuya actuación y compromiso es casi militante y que incorporan el voluntarismo para paliar deficiencias estructurales. Las y los parcialmente sensibilizados, que cuentan con información pero no tienen suficiente experiencia o conocimientos para aplicarla. Se mueven desde la buena voluntad pero con una importante carga de estereotipos.

- Las y los indiferentes que además, consideran a las mujeres víctimas de violencia dentro de 'otro' colectivo más de atención y por tanto, no alcanzan a comprender la complejidad del fenómeno.

Aunque se han puesto en marcha actuaciones formativas para el personal de los servicios básicos o especializados, la distancia en el caso de la formación presencial –casi 7 de cada 10 actividades formativas organizadas por las entidades supralocales se realiza en la capital de provincia–, la sensación de que los contenidos son repetitivos, la metodología más basada en la instrucción que en la reflexión, la insuficiente difusión de las iniciativas de formación entre el conjunto del personal potencialmente interesado, etc., son dificultades que revierten en la falta de especialización de buena parte del personal que actúa en los municipios pequeños y rurales.

Un aspecto significativo es que las y los profesionales, conocen pero apenas utilizan las guías editadas por las Comunidades Autónomas para prestar los servicios de atención. Una buena práctica a rescatar es, donde el equipo de Servicios Sociales convoca a sesiones de trabajo a personas expertas en materias concretas. Si los servicios no conocen y ejecutan sus competencias correctamente, se provoca otro efecto sobre las propias mujeres y la población en general: no identifican cuál es la función de los distintos servicios.

Estabilidad y continuidad en la provisión de los servicios

Mientras que los recursos de atención básica tienen un alto grado de estabilidad y continuidad (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Centros de Atención Primaria), no ocurre lo mismo con los Centros de Mujer y los servicios especializados. A ello hay que añadir, la alta rotación laboral del personal sanitario, en especial, en las zonas rurales.

Aunque tratan de evitarse las intermitencias de los servicios, estos dependen en muchas ocasiones de subvenciones que pueden ser renovadas automáticamente o no, lo que incide en primer lugar, en la precariedad laboral de sus equipos que, además, están feminizados y, en segundo lugar, en la autoridad que se concede a estos equipos. La consecuencia principal para la población en general y las mujeres víctimas en particular es la desconfianza en la continuidad de la atención que se presta y, por tanto, para el servicio, la pérdida de valor como referente también para el resto de profesionales del municipio.

Multidisciplinariedad en el servicio

En la exposición de motivos de la Ley 1/2004, se recoge que:

En el título II, relativo a los derechos de las mujeres víctimas de violencia, en su capítulo I, se garantiza el derecho de acceso a la información y a la asistencia social integral, a través de servicios de atención permanente, urgente y con especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional. Con el fin de coadyuvar a la puesta en marcha de estos servicios, se dotará un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial.

De este modo, el artículo 19, *Derecho a la asistencia social integral* define que:

1. *Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.*
2. *La atención multidisciplinar implicará especialmente:*
 - a. *Información a las víctimas.*
 - b. *Atención psicológica.*
 - c. *Apoyo social.*
 - d. *Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.*
 - e. *Apoyo educativo a la unidad familiar.*
 - f. *Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.*
 - g. *Apoyo a la formación e inserción laboral.*

Este Estudio identifica que la atención multidisciplinar tiene más posibilidades de ofrecerse en la situación de emergencia cuando hay intención de denunciar y se produce una buena coordinación; pero en menor medida en fases previas o posteriores del proceso. El acompañamiento personal se confunde con el seguimiento del caso y no existen figuras únicas de referencia para las mujeres que son atendidas.

Una consecuencia de poner el acento en la asistencia y la protección más que en la recuperación, es que no se generan ejemplos positivos de mejora y de cambio de vida de las víctimas y sí de victimización o de permanencia en Servicios Sociales, lo que incide en la reproducción social de la violencia como estigma para las propias mujeres. Los recursos que suelen detectar estos problemas son los más especializados, no así, los recursos básicos que se muestran bastante satisfechos de su intervención individual sin acabar de ser conscientes de la necesidad de avanzar en la multidisciplinariedad. Observando el proceso de atención, se puede analizar lo siguiente:

El asesoramiento es incompleto si no se participa desde la óptica de la atención psicológica, jurídica y social al mismo tiempo. Esto nunca se produce en los municipios de menos de 2.000 habitantes y solo en ocasiones, en el Centro de Mujer de Alhama de Granada. La atención en Servicios Sociales suele limitarse a derivar el caso a especialistas o tratar de atender las necesidades económicas de la víctima como una situación más de vulnerabilidad social. Tampoco en este caso se produce la multidisciplinariedad.

En los Centros de Salud, como ya se ha comentado, hay una pobre relación profesional entre el personal sanitario y la persona responsable del trabajo social. Tampoco hay una atención que integre la salud psicológica y la salud. Por supuesto, si se trata de una población donde solo existe un Consultorio, aún hay menos posibilidades de que la actuación sea multidisciplinar. En la protección, la Guardia Civil informa puntualmente sobre los derechos de las mujeres y los recursos, pero salvo en aquellos municipios donde existe un protocolo local y se cumple, no hay relación con el resto de servicios y por lo tanto, en el proceso de protección no se contrastan ideas con el resto de profesionales que pueden estar atendiendo a la vez, a la misma mujer, a excepción de situaciones de emergencia o de contactos informales entre profesionales. Un aspecto especialmente relevante que se relaciona con la multidisciplinariedad de los servicios es la atención a menores.

El artículo 19 de la Ley 1/2004, recoge:

“5. También tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida. A estos efectos, los servicios sociales deberán contar con personal específicamente formado para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género.”

Este Estudio evidencia que en estos municipios no se incorpora la atención a menores como parte del proceso de atención a la víctima. Sobre todo se incorpora a las y los menores como personas beneficiarias de los programas específicos de Servicios Sociales relacionados con la atención a la familia, y en un caso resultaba ser una atención tan desconocida que se asociaba con los servicios de protección.

El problema de la falta de atención a menores y también a otras personas dependientes –se reduce porque en estos municipios, como se expresa en las entrevistas, hay facilidad para que vecinas o familiares se ocupen de los niños y niñas y de otras personas, cuando la madre o la cuidadora lo precisan. Pero la red social es insuficiente para atender estos casos, sobre todo cuando las situaciones no son puntuales y requieren de un apoyo sostenido.

Coordinación

La coordinación de recursos e instrumentos de todo tipo es uno de los principios rectores de la Ley 1/2004. En este caso, se analiza la situación de este aspecto en los municipios pequeños y rurales que se han estudiado. Los protocolos son la principal herramienta de coordinación intra e inter- institucional.

Estos protocolos contemplan la creación de grupos de trabajo específicos en los que se analice la intervención de las distintas instancias implicadas en la atención de cada situación de violencia. Entre ayuntamientos se da alguna iniciativa de coordinación, bien administrativa utilizando la figura de las mancomunidades, bien exclusivamente organizativa, asociándose en redes de municipios contra la violencia.

En el ámbito municipal, apenas hay espacios ni instrumentos de coordinación. Cuando los hay (protocolo, mesa de coordinación, etc.) tienen un carácter más formal que real y si existe coordinación, es sobre todo, porque se producen intercambios informativos informales en el marco de una política local activa. Es decir, no hay influencia de este aspecto por tamaño poblacional, pero sí por intencionalidad política local. En general, los servicios más implicados en la coordinación son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Centros de la Mujer y los Servicios Sociales bien porque tienen mayor interés en la integralidad de la actuación, bien porque sus instrucciones así lo indican, bien porque quieren garantizar la eficacia en casos de emergencia.

Los protocolos y planes de coeducación que se ponen en marcha desde la Comunidad Autónoma Andalucía para el ámbito educativo pero relucen poco en los municipios. Como se nombra en otro apartado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Policía Local tienen su propio convenio de coordinación. Además, hay que señalar que salvo en ese caso, los protocolos señalan los itinerarios, pero no recogen los procedimientos concretos de comunicación, ni los plazos de ésta, con lo cual en muchas ocasiones su eficacia depende de la voluntariedad de cada profesional y de su red social con otros y otras profesionales. Así, los mecanismos de comunicación suelen ser informales (llamadas telefónicas, reuniones inespecíficas, etc.).

También, en algún caso ante la falta de recursos especializados se está priorizando el criterio de coordinación centralizada sobre el de seguridad. Es la situación de la derivación de todos los casos a un teléfono de emergencias genérico, el 112, que coordina la atención en emergencia de cualquier caso en toda la Comunidad y que desplaza a las y los profesionales locales que acaban por 'desentenderse' de la situación e ignorar sus funciones de detección. No se han recogido experiencias de coordinación con los Centros educativos de ningún nivel.

La coordinación con las organizaciones sociales o específicamente con asociaciones de mujeres como se propone en el Plan Nacional de Sensibilización y Preven-

ción, es escasa. Suelen contar con ellas como colaboradoras en las conmemoraciones del 25 de noviembre, o para celebrar el 8 de marzo y también es frecuente que haya líneas de subvenciones. Hay, no obstante, alguna experiencia de coordinación en los municipios mayores, con consejos comarcales o consejos municipales. En otros casos, desde la Comunidad se impulsan programas de voluntariado por ejemplo, para acompañar a mujeres víctimas, pero que no tienen eco en los municipios del Estudio.

Por último, no existe en ningún caso una figura única de referencia para la mujer a lo largo de su proceso. Este factor victimiza porque obliga a contar el caso a diferentes profesionales, en diferentes momentos y nadie asegura que los itinerarios se reduzcan, que sean más eficaces, y se trabaje hacia la recuperación más que exclusivamente hacia la provisión de servicios. Algunas conclusiones sobre la integralidad de la atención, son las siguientes:

- Los núcleos de población con menos de 2.000 habitantes no reciben una atención especializada o si lo hacen es a costa de un esfuerzo extra por parte de las víctimas.
- Los servicios y prestaciones son en general estables, en menor medida los más especializados.
- No existe una visión estratégica sobre el fenómeno de la violencia, y en consecuencia, se actúa de manera puntual y sobre todo, para atender emergencias. No hay apenas iniciativas para la prevención, la detección y la recuperación de las mujeres.
- La atención en emergencias es la más organizada –lo que no supone que sea integral–, en especial gracias a la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- No siempre se conocen los protocolos autonómicos o provinciales y en muy pocos casos se tienen en cuenta en la práctica. Como se afirma en algunas entrevistas, las razones para ello, pueden ser, además de que no se tenga conciencia de su importancia, que muchas de estas herramientas están pensadas para equipos con plantillas muy numerosas o entornos organizativos más complejos que los que se dan en este medio.
- El problema principal para la integralidad, es que los servicios no comparten información, y si lo hacen, dependen de la voluntad personal de sus profesionales y no está formalizado el procedimiento o si lo está, es poco conocido.
- Las políticas de distribución de los recursos contra la violencia de las Comunidades Autónomas afectan la integralidad de los servicios en el ámbito local, en la medida en que inciden en su lejanía o en su dispersión.
- Las y los profesionales que se implican en la lucha contra la violencia en estos municipios aportan una dosis importante de voluntarismo y de toma de decisiones individuales sin referentes institucionales.
- En aquellos municipios donde hay una política local activa en materia de igualdad o de violencia, se favorece la integralidad.

- No hay una persona de referencia a lo largo del proceso de orientación, atención y recuperación lo que aumenta la victimización de la mujer y resta eficacia al proceso.

Influencia de la política municipal

Una cuestión que caracteriza el desempeño de cargos públicos en municipios pequeños, es que esta tarea no se realiza en exclusividad. Por lo general el personal político compatibiliza sus funciones con las de su empleo remunerado, y en el caso de las mujeres políticas, con sus responsabilidades familiares, muchas veces no compartidas. Más que el gobierno municipal, quienes tienen un mayor impacto en el municipio, en términos de actividad y campañas, son las entidades locales de agrupaciones de municipios. Es decir, mancomunidades de servicios, agrupaciones de desarrollo, servicios comarcales, y planes de las Diputaciones Provinciales.

Por otro lado, la mayoría de recursos de atención social, general (Servicios Sociales) o específicos (Centros de Mujer) dependen de este tipo de entidades. De acuerdo con el análisis de los nueve municipios que han tomado parte en el Estudio, en aquellos menores de 1.000 habitantes, las y los representantes de los gobiernos municipales entrevistados señalan que la violencia de género no es una prioridad política porque *“no hay casos de violencia”* y no es un problema para el conjunto de la ciudadanía.

Si acceden a algún tipo de recurso, o campañas de información, sensibilización o prevención suele ser exclusivamente a través de la entidad local comarcal o la mancomunidad de la que son miembros, o bien porque, en el caso de la información y sensibilización, llegan materiales desde el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma o la institución provincial. Según aumenta el tamaño municipal, sobre todo a partir de los 5.000 habitantes, también lo hace la expresión pública del compromiso político con la erradicación de la violencia contra las mujeres. De este modo, se advierte la existencia de Concejalías de la Mujer en los Gobiernos locales de los municipios mayores, así como la celebración de actos institucionales propios. También aumenta la vinculación con otras entidades locales que prestan servicios en la materia.

7. Conclusión

Los cambios que experimentan las zonas rurales objeto de estudio ejercen efectos diversos sobre los hombres y las mujeres que habitan en las mismas. Estos cambios evolucionan de forma muy lenta, complicando y perpetuando a lo largo del tiempo la situación de precariedad de las mujeres.

Las desigualdades descritas, representan ejemplos que ilustran los desequilibrios de género existentes en estas zonas, afectando especialmente, a las condiciones de trabajo y expectativas personales de cada mujer. Presentan mayor dificultad en acceder al mercado laboral, y si lo hacen, permanecen en situaciones de menor estabilidad. Los roles que desempeñan siguen invisibilizados en su comunidad y en la actividad de explotación agraria familiar que realizan. Las féminas perciben que están inmersas en relaciones de género menos igualitarias, donde los varones no se involucran en la corresponsabilidad y donde existen limitaciones en los recursos para la conciliación.

Otro aspecto relevante es el control social, pues está muy presente en las vidas cotidianas, afectando, de forma relevante a la confidencialidad de los recursos, y a que, en la medida de lo posible, se respete su privacidad.

Sin duda, en estas condiciones, se hace necesaria la creación de una política firme en Igualdad que mantenga un esfuerzo sostenido hacia cambios estructurales, atendiendo las necesidades inmediatas presentadas. No siempre las posibilidades están donde más precisas son, por ello es fundamental, la creación de condiciones para la superación de obstáculos, problemáticas y de consecuencias estructurales. Se hace necesario, incidir sobre la idoneidad y la distribución de los recursos que se están movilizandando en la actualidad.

Así pues, en este asunto tenemos las competencias de la Administración Local en materia de Igualdad y de Violencia de Género, con acciones más limitadas. Dependen de las que cedan las Comunidades autónomas y, sobre todo, de los recursos que puedan conseguir. Para ello, parecería lógico que las competencias y recursos que sean susceptibles de derivarse desde las Comunidades Autónomas hacia los municipios (en especial, los más pequeños o rurales) se organizaron con la coordinación de las entidades locales de ámbito provincial (en este caso, diputación de Granada). Pero la realidad de estas entidades no es homogénea, y mientras que una de cada cuatro municipios no desarrolla prácticamente ninguna medida en materia de lucha contra la violencia de género, otras son innovadoras y tienen experiencias punteras, apoyando fehacientemente, a las entidades de su territorio.

En particular, las entidades de ámbito municipal o comarcal y las mancomunidades aún dependen en mayor medida de la aportación de recursos externos para realizar propuestas que vayan más allá de sus competencias obligatorias en los casos de estudio, muestran cómo la situación, se va extremando en el caso de los pequeños municipios. No obstante, no se trata solo de una cuestión de competencias y de recursos, aún no es habitual encontrar responsables electos en la Administración Local (municipal y provincial) que consideren las políticas de género como prioritarias para el desarrollo de la convivencia ciudadana o de la economía de su territorio. De hecho, cuando existe un programa de desarrollo local o rural, rara vez se observan trazas de transversalidad de género, aunque el objetivo esté presente formal-

mente. Es decir, se evidencia que inicialmente, sea necesario un importante grado de sensibilidad y de voluntariedad para que se acometen desde las entidades locales en general y desde los municipios en particular, propuestas propias de trabajo sobre Igualdad o contra la violencia de género.

Y, por último, resaltar la evidencia de que el discurso social, lentamente se va modificando, si bien hay que precisar que en numerosas ocasiones no pasa de ser políticamente correcto. Es decir, los mensajes tienen que comenzar a desvelar lo que ocultan los discursos aprendidos, pero no los sentidos.

Las entidades locales de ámbito provincial centran en la conmemoración del 25 de noviembre sus medidas y actuaciones de sensibilización y, ocasionalmente, en el día 8 de marzo y el día de la mujer rural. Estas acciones, las conforman, sobre todo, actos puntuales o edición de materiales informativos. Sus iniciativas suelen llegar a los municipios y la información se difunde, aunque no en la medida de lo deseado y esperado. Si se tiene que decidir sobre el grupo destinatario, eligen a las mujeres (especialmente, a las víctimas potenciales) y, como máximo, se extiende a la población más joven. Los hombres están prácticamente ausentes, las minorías (personas inmigrantes, de etnia gitana, con discapacidad, etc.), tampoco se busca conseguir la atención de sectores más organizados de la sociedad (asociaciones de mujeres, vecinales, sindicatos...). Esta concepción de sensibilización mayoritaria y prácticamente exclusiva de la población femenina blanca y urbana, se reproduce en los municipios rurales. Esto hace que las mujeres no se sientan identificadas con la imagen transmitida, y si lo hacen, reciben el mensaje principal de que son las víctimas “*protagonistas del cambio*”, no teniendo poder para ello. Los hombres están ausentes, el resto de las mujeres también y en consecuencia, el esfuerzo que se destina a estas campañas, ayuda poco a provocar fracturas en el sistema tradicional de relaciones de género, tan presentes en estos municipios.

8. Referencias

- Abramsky, T., Watts, CH., García, C., Devries, K., Kiss, L., Ellsberg, M., Jansen, HA & Heise, L. 2011. What factors are associated with recent intimate partner violence? findings from the Who multi-country study on women's health and domestic violence. *BMC Public Health*, 11(1), 109. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>
- Abellán, A., Aceituno, P., Pérez, J., Ramir, D., Ayala, A & Pujol, R. 2019. Un perfil de las personas mayores en España. Indicadores estadísticos básicos. *Informes Envejecimiento en red*, 22, 4-38.
- Alberdi, I & Matas, N. 2002. *La violencia doméstica*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Asamblea Mundial de la Salud. 1996. *Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública*. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/203955/WHA49_R25_spa.pdf?sequence=1

Camarero, L., Sampredor, R. & Vicente, J. 1991. *Mujer y ruralidad: El círculo quebrado*, Madrid: Instituto de la Mujer.

Camarero, L. 1996. "El mundo rural en la era del ciberespacio: apuntes de Sociología Rural" En: M^a Antonia García León (Ed). *La ciudad y el campo* (págs. 125-151). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Camarero, L., Cruz, F., González, M., del Pino, JA., Oliva, J & Sampedro, R. 2009. *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*. Fundación "la Caixa": https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/vol27_es.pdf

Camarero, L & Sampedro, R. 2008. ¿Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 124(1), 73-105.

Campbell, JC., Baty, ML., Ghandour, RM., Stockman, JK., Francisco, L & Wagman, J. 2008. The intersection of intimate partner violence against women and HIV/AIDS: a review. *International Journal of Injury Control and Safety Promotion*, 15(4), 221–231. <https://doi.org/10.1080/17457300802423224>

Chárriez, M. 2012. Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot*, 5(1), 50-6.

Consejo de Europa. 2011. *Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica*. <https://rm.coe.int/1680462543>

Consejo General del Poder Judicial. 2018. *Informe anual Violencia de Género*. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-delObservatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial—Tercer-trimestre-de-2019>

Consejo General del Poder Judicial. 2018. *Informe sobre víctimas mortales de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o ex pareja en los años 2016 a 2018*. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-delObservatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/>

Consejo General del Poder Judicial. 2019. *Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género*. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/EL-Obser-vatorio-conra-la-violencia-domestica-y-de-genero/>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. 2015. *Percepción de la Violencia de Género en la adolescencia y la juventud*. http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Libro20_Percepcion_Social_VG_.pdf.

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. 2015. *Violencia de Género en los pequeños municipios del Estado español*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/home.htm>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. 2018. *Percepción Social de la Violencia Sexual*.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_25_Violencia_Sexual.pdf

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. 2020. *Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural y realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales*.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/estudios/vg_mundorural.htm

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. 2020. *Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)*.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/vg_mundorural.pdf

Federación Española de Municipios y Provincias. 2012. *Propuesta de intervención integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer*.

https://www.ehu.es/documents/2007376/2102795/intervencion_integral_en_ambito_local
García, M. A. 1996. *El campo y la ciudad*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Serie Estudios.

González, J. J., De Lucas, A & Ortí, A. 1985. *Sociedad rural y juventud campesina*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Heise, L., Ellsberg, M & Gottemoeller, M. (1999). Ending violence against women: population reports. *Reproductive Health Matters*, 8(16), 196. [https://doi.org/10.1016/s0968-8080\(00\)90277-5](https://doi.org/10.1016/s0968-8080(00)90277-5)

Heise, L & García, C. 2003. *La violencia en la pareja. Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud.

Hernández, R., Fernández, C & Baptista, P. 2006. *Metodología de la investigación*. Madrid: McGraw-Hill.

Holt, S., Buckley, H & Whelan, S. 2008. The impact of exposure to domestic violence on children and young people: a review of the literature. *Child Abuse & Neglect*, 32(8), 797-810. doi: 10.1016/j.chiabu.2008.02.004.

Instituto Andaluz de la Mujer. 2004. *Análisis jurídico-feminista de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una perspectiva de género. Boletín de Información y Análisis Jurídico*. http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/articulo14/Articulo14_17.pdf

Instituto Andaluz de la Mujer. 2019. *Nuestra historia*.

<http://www.inmujer.gob.es/elinstituto/historia/home.htm>

Instituto Andaluz de la Mujer. 2020. Andalucía rural. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/inicio>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. 2019. *Instituto de las mujeres*. <http://www.inmujer.gob.es/>

Instituto Nacional de Estadística. 2019. *Encuesta de Población Activa (EPA)*. Cifras INE [www.ine.es].

Jones, D., Manzelli, H & Pecheny, M. 2004. Grounded Theory. Una aplicación de la teoría fundamentada a la salud. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (19), 38-54.

Kilmartin, C & Allison, J. 2007. *Men's Violence Against Women: Theory, Research, and Activism* (1.ª ed.). Psychology Press.

Kishor, S & Johnson, K. 2005. Profiling domestic violence: a multi-country study. *Studies in Family Planning*, 36(3), 259.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004, 21770. <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004, 21770. <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

<http://www.mitramiss.gob.es/es/publica/pub-electronicas/destacadas/revista/numeros/Ex%20tralgualdad07/Docu01.pdf>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004.

<https://boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

Lorente, M. 2001. *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Crítica.

Martínez, Mx. A & Camarero, L. A. 2015. La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales. *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, (19), 1-30. DOI: 10.4422/ager.2015.12

Martín, E. 1998. *Producir la juventud*. Madrid: Ediciones Istmo.

Martínez García, M. A. 2011. *¿Adónde puedo ir yo?: Violencia de Género en las áreas rurales de Asturias* [Tesis doctoral. Universidad de Estudios a Distancia, España]. <http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencPolSoc-Mamartinez/Documento.pdf>

Martínez García, M. A.; Camarero, L. A. 2015. La reproducción de la Violencia de Género: una lectura desde las áreas rurales. *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, (19), 1-30.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. 2009. *Violencia de Género en los pequeños municipios del Estado Español*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/libro6_VG_municipios.pdf

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural. 2011. *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural*. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico/

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2013. *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/plaActuacion/estrategiaNacional/docs/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. 2014. *Violencia contra las Mujeres*. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#home-2>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Centro de Publicaciones. 2015. *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2017. *Documento Refundido de Medidas del pacto de estado en Materia de Violencia de Género*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf

- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. 2019. *Descripción de los recursos de titularidad autonómica en materia de violencia de género en Andalucía*. http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/vilenciaEncifras/Recursos_Autonomicos/Informacion_Descriptiva/docs/Recursos_2017_Andalucia1.pdf
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. 2019. *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*. <http://violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactodeEstado/home.htm>
- Moliner, F., Moliné, R., García, JM & García, G. 2005. Atlas de la España Rural. Una visión de conjunto, del espacio, la economía y la sociedad rural españolas a principios del siglo XXI. *Papeles de Geografía*, 40, 195-206.
- Morcillo, J. M. 2012. Discapacidad intelectual y violencia de género en mujeres migrantes: la multidiscriminación. Intellectual Disability and Gender Violence in Women Migrants: The Multidiscrimination. *Portularia*, 12(2), 1–11. <https://doi.org/10.5218/prts.2012.0040>
- Oliva, J. 1995. *Mercados de trabajo y reestructuración rural*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Organización Mundial de la Salud. 2002. *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence_report/es/summary_es.pdf
- Pan American Health Organization & Pan American Health Organization. 2003. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Panamericana.
- Pan American Health Organization. 2010. *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja: que hacer y como evidencias*. World Health Organization
- Pedreño, A. 1998. Taylor y Ford en los campos: Trabajo, género y etnia en el cambio tecnológico y organizacional de la agricultura industrial murciana. *Sociología del trabajo* (35), 25-26.
- Pérez, J. M. & Montalvo, A. 2010. *Violencia de género: prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.
- Sampedro, R. 1996. *Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagrarización*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Sampedro Gallego, R. 2000. *Mujeres Jóvenes en el Mundo Rural. Estudios de Juventud*, 48, 83-90.
- Swart, L. A., Seedat, M., Stevens, G & Ricardo, I. 2002. Violence in adolescents' romantic relationships: findings from a survey amongst school-going youth in a South African community. *Journal of Adolescence*, 25(4), 385–395. <https://doi.org/10.1006/jado.2002.0483>
- Secretaría de Estado de Servicios Sociales (2019). https://www.msbs.gob.es/organizacion/ministerio/directorio/cont_directorio.htm
- Secretaría de Política Social e Igualdad. 2019. *La brecha salarial en los sectores FICA*. https://www.ugt-fica.org/images/Informe_Brecha_Salarial_FICAfeb17.pdf
- Torres, R. D., Martínez, A., Perez, J. & Morcillo, J. M. 2019. España. La intervención estatal. Marco normativo y paradigmático. *Violencia de Género. Premisas comprensivas y prácticas para el trabajo social* (págs. 5-6). Madrid: Sanz y Torres, S.L.
- Torres, R. D., Martínez, A., Perez, J. & Morcillo, J. M. 2019. La intervención autonómica y Local: Marco normativo y paradigmático. *Violencia de Género. Premisas comprensivas y prácticas para el trabajo social* (págs. 27-32). Madrid: Sanz y Torres, S.L.

Tobío, C., Montero, M. & Sampedro R. 2000. *La actividad laboral de las mujeres en las periferias madrileñas: discursos y prácticas*. Madrid: Dirección General de la Mujer de la CAM.

Vicente, J., Orto, F., Camarero, L. & Sampedro, R. 1991. *Situación socioprofesional de la mujer en la agricultura*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

World Health Organization. 2005. *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y la violencia doméstica: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Organización Mundial de la Salud.

ARTICULOS/ARTICLES

| | |
|--|--------------|
| Violencia de género en la zona rural de la comarca de Alhama de Granada en 2015-2020 / Gender violence in the rural area of Alhama de Granada (2015-2020) Cristina Herreros Sánchez | Págs 9-48 |
| La Seguridad Social costarricense frente el COVID-19: cuando la incertidumbre económica es peor que la incertidumbre epidemiológica / Costa Rican Social Security in the face of COVID-19: when economic uncertainty is worse than epidemiological uncertainty Andrey Badilla Solano | Págs 49-64 |
| Pobreza y voluntariado: viejos y nuevos retos / Poverty and volunteering: old and new challenges Carolina Blavia Galindo | Págs 65-86 |
| La solución de los países del norte de Europa a la pandemia del coronavirus. El aseguramiento y la colaboración público-privada / The way of the northern European countries to face the coronavirus pandemic. Assurance and public-private collaboration Benito Cadenas Noreña | Págs 87-102 |
| Programas intergeneracionales que fomentan la participación social de las personas mayores en España. Una mirada desde el Trabajo Social / Intergenerational programmes that promote the social participation of older people in Spain. A view from Social Work Juana María Morcillo Martínez | Págs 103-118 |

RESEÑAS/REVIEWS

| | |
|---|--------------|
| Cristina Díaz, Verónica Giménez Béliveau, Marcelo Lucero y Washington Uranga (Coord.). 2020. Políticas Sociales. Estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro / Social politics. Strategies to build a new horizon for the future. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social, CEIL-CONICET; RIPPSSO; FAUATS (por Santiago Tafernaberry) | Págs 119-121 |
| Bundschuh, S., Freitas, M. J., Palacín Bartrolí, C. and Žganec, N. (eds.). 2021. Ambivalences of Inclusion in Society and Social Work. Research-Based Reflections in Four European Countries / Ambivalencias de la inclusión en la sociedad y el trabajo social. Reflexiones basadas en la investigación en cuatro países europeos. London: Springer (por Teresa Píaja Viñas) | Págs 123-125 |